



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

1. José Antonio Gutiérrez Peña solicita licencia ambiental para la implantación de una carpintería de madera en la parcela IP10 del Polígono Industrial de Espinosa de los Monteros.

En Espinosa de los Monteros, a 28 de octubre de 2014.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez